

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del Cuerpo de Técnicos Superiores de Especialistas, Escala Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 2686/2025, de 2 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 12 de diciembre, se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas han sido objeto de ampliación mediante Orden 1470/2026 de 29 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 16 de junio).

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/empleo/tecnico-superior-especialista-seguridad-salud-trabajo-a1-2025>

##### Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la/s adaptación/es solicitada/s.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes expresamente excluidas así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

#### Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-superior-seguridad-salud-trabajo>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/empleo/tecnico-superior-especialista-seguridad-salud-trabajo-a1-2025>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Carpeta Ciudadana a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base cuarta de la Orden 2686/2025, de 2 de diciembre.

#### Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documen-

tación requerida en el plazo indicado dará lugar a que se las tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 26 de agosto de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

## ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS, ORDEN 2686/2025 DE 2 DE DICIEMBRE.

## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

| Nº SOLICITUD | Apellidos y Nombre                  | NIF/NIE   | TURNO<br>CUPO | CAUSAS<br>EXCLUSIÓN |
|--------------|-------------------------------------|-----------|---------------|---------------------|
| 980374       | ARRANZ MORAN, HENAR                 | ***4966** | L             | J                   |
| 1064898      | BECERRA ALONSO, INÉS                | ***0860** | L             | J                   |
| 980907       | BLANCA FERNANDEZ, AIDA              | ***1594** | L             | J                   |
| 984026       | CARBALLO MERINO, ROSALIA            | ***6817** | L             | G                   |
| 983407       | CASADO GONZÁLEZ, MARÍA PILAR        | ***7436** | L             | J                   |
| 984150       | CASTAÑO LOAIZA, CRISTIAN CAMILO     | ***0937** | L             | J                   |
| M0000617689  | DIAZ DIANA, OSCAR                   | ***3202** | L             | A,F                 |
| 1067725      | HERNANDO SANZ, JUAN CARLOS          | ***4238** | L             | J                   |
| 1070716      | NAGYOSI BUNGARDEAN, EVELINA ADRIANA | ***3573** | L             | J                   |
| 983601       | ROBAYO ROBAYO, FANNY YADIRA         | ***5961** | L             | J                   |

(\*) Turno/Cupo

L: turno libre;

LD: turno libre cupo discapacidad

| CAUSAS DE EXCLUSIÓN |                                                                                                                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A                   | No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria                                 |
| B                   | No firmar la solicitud y declaración responsable                                                                                                                             |
| C                   | No aportar DNI ni autorizar su consulta                                                                                                                                      |
| D                   | No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria                                                                             |
| E                   | No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma                 |
| F                   | No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido                                                                                |
| G                   | No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante                             |
| H                   | No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria                                                                                               |
| I 1                 | Falta de acreditación del pago efectuado.                                                                                                                                    |
| I 2                 | Pago acreditado inferior al requerido en las bases de la convocatoria.                                                                                                       |
| I 3                 | Pago acreditado vinculado a otra solicitud de participación.                                                                                                                 |
| I 4                 | Pago de la tasa efectuado en un centro gestor incorrecto.                                                                                                                    |
| J                   | No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)                                                                                              |
| K                   | No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso                          |
| L                   | No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria                                                                                                      |
| M                   | No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid                                                                      |
| N                   | No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid |
| O                   | No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria                                                                                      |
| P                   | No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas                                                                                                  |
| Q                   | No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido                                                                                                                 |
| R                   | No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido                                                                                                                |
| S                   | No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma                                                                                                                |
| T                   | No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones                                                                                                |
| U                   | No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria                                                                                |
| V                   | No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria                                                                    |
| W                   | Desistimiento de la solicitud                                                                                                                                                |
| X                   | Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo                                                                                            |
| Y                   | No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria                                                                                                                |
| Z                   | No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos                                                                                          |
| F1                  | No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria                                           |
| F2                  | No ostentar la categoría profesional específicamente incluida en el correspondiente catálogo definitivo                                                                      |
| F3                  | No estar incluido en el catálogo de personal en excedencia por incompatibilidad                                                                                              |
| D1                  | No poseer la discapacidad intelectual requerida en la Convocatoria                                                                                                           |
| L1                  | Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria                                                                                                         |
| L2                  | No poseer o no haber declarado poseer el certificado de aptitud establecido en el RD 1032/2007, de 20 de julio                                                               |
| V1                  | No acreditar poseer la certificación de la prueba de inglés                                                                                                                  |

## ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE ADAPTACIÓN, ORDEN 2686/2025 DE 2 DE DICIEMBRE.

| Nº Solicitud | Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre      | NIF/NIE   | Ejercicios | Debe aportar documentación acreditativa |
|--------------|------------|------------|-------------|-----------|------------|-----------------------------------------|
| 980466       | OSMA       | MOYANO     | OLGA        | ***9681** | 1,2,3      | SI                                      |
| 980571       | LLORCA     | HERNANDO   | LUCÍA       | ***5943** | 1,2,3      | SI                                      |
| 982243       | SANCHEZ    | CAMPAÑA    | ESTER       | ***3271** | 2,3        | SI                                      |
| 1065744      | POZO       | VALMORISCO | BEATRIZ     | ***3739** | 1,2,3      | SI                                      |
| 1064494      | BRAVO      | VICARIO    | MARIA JESUS | ***2146** | 1,2,3      | NO                                      |

(03/13.947/26)

